

PARRAL,

04 Dic 2014

DECRETO EXENTO N° 8248 -

- VISTOS:
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
  - 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
  - 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
  - 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
  - 5) Decreto Exento N° 7879 de fecha 26 de noviembre del 2014, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.
  - 6) Carta N° 067 de fecha 01 de diciembre del 2014 de Junta de Vigilancia del Río Longaví y sus Afluentes.
  - 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, trabajo extraordinario a los funcionarios que se individualizan, para realizar apoyo de ambulancia en actividades de recreación de Junta de Vigilancia del Río Longaví y sus Afluentes en sector Bullileo, (de 08:00 a 18:00 horas), el día 05 de Diciembre del año curso:

**LEONIDAS BUSTAMANTE ORTEGA**  
Rut.: 6.484.897-6

**JUAN ORTEGA FUENTES**  
Rut.: 16.120.133-2

2.- **ESTABLECESE**, que las horas efectivamente trabajadas extraordinarias (de 16:00 a 18:00 horas), serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán canceladas en dinero, de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", ítem 01 "Personal a Planta" ítem 02 "Personal a Contrata", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2014.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



**FRANCISCO PINOCHET ROMERO**  
Secretario (S) Municipal



**DARWIN MAUREIRA TAPIA**  
Director Depto. de Salud

DMT/FPR/JGF/pca  
**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Horas extras